



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO
DE OBRAS PARA PROYECTO PPPF
ESPERANZA DE LIMACHE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 142 /

VALPARAISO, 22 ENE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 4016 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2013, que realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor, sistemas solares térmicos y acondicionamiento térmico.

La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) del 17 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4016 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto correspondientes llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El D.S. N° 254 de fecha 28 de Marzo de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita como Jefa del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, y la Orden de Servicio N° 008 de fecha 05 de Julio de 2002 que dispone la subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 1933 de fecha 3 de Enero de 2014, mediante la cual la Entidad Organizadora Provecso Ltda. solicita prórroga para el inicio de las obras del proyecto Esperanza de Limache, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar, debido a la modificación de los presupuestos, que fue solicitado por los beneficiarios.



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El Oficio Ord. N° 172-197 de fecha 10 de Enero de 2014, del Encargado de la Sección Vivienda del SERVIU Valparaíso y el Memorandum N° 90-20 de fecha 7 de Enero de 2014 del Delegado Provincial SERVIU Quillota, mediante los cuales se ratifica la petición para otorgar una prórroga para el inicio de las obras aludidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º. Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del **proyecto Esperanza de la comuna de Limache**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar Título II.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**


[Handwritten Signature]
NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

[Handwritten initials]
KCF/MFGC/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.